

 <p>Política de Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura</p>	<p>Documento No.: FYC-POL-011</p>	<p>Modificación No.: 1</p> <p>Fecha Modificación: 7 de diciembre 2012</p> <p>Generado por: Mariloy Díaz, Gerente de FYC / Calidad</p>
<p>Emisión: 27 de marzo 2012</p> <p>Generado por: Gervasia Valenzuela, Directora ENJ</p>	<p>Aprobado por: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)</p>	<p>Revisado por: Jacinto Castillo Subdirector ENJ</p>

1.0 Propósito

La Escuela Nacional de la Judicatura, consciente de que existen factores externos que inciden de manera importante en el éxito del proceso de enseñanza aprendizaje, se siente comprometida en crear las condiciones más propicias para el desarrollo de una formación integral de calidad, que permita el desarrollo de verdaderos agentes transformadores de la administración de justicia.

En tal sentido, estas políticas establecen una serie de servicios para beneficio de Aspirantes a Juez(a) de Paz y Defensor(a) Público(a), así como para los(as) jueces(zas) y demás servidores(as) judiciales, defensores(as) públicos(as) y personal técnico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, usuarios(as) que por lo dispuesto en las leyes 327-98 y 277-04¹, la ENJ debe prestarle servicio de formación y capacitación.

Alcance de los servicios ofrecidos:

- **Programa Formación de Aspirantes:** Desde que el(la) beneficiario(a) llega a la ENJ, luego de participar de manera exitosa en el proceso de selección coordinado por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, hasta que culmina con éxito el programa de formación de Aspirantes;
- **Programa de Especialización:** Desde el ingreso de jueces(zas) y defensores(as) públicos(as) a la Carrera Judicial o a la Defensa Pública, hasta que es desvinculado(a) del Poder Judicial o de la Oficina Nacional de la Defensa Pública. En el caso de los(as) demás servidores(as) judiciales y personal técnico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, desde su ingreso a estas instituciones, hasta su desvinculación, tal y como está contemplado en la ley 327-98 y su reglamento de aplicación, así como la ley 277-04.

2.0 Beneficios de matrícula y compensación

2.1 Los(as) participantes en el programa de formación de Aspirantes a juez(a) de Paz están exentos del pago de matrícula. La ENJ asume la formación con fondos del presupuesto asignado al Poder Judicial por el Gobierno Central.

2.2 Los(as) participantes en el programa de formación de Aspirantes reciben el beneficio de una compensación mensual, equivalente a un % del salario de un(a) Juez(a) de Paz y de un(a) Defensor(a) Público(a), a través de un préstamo educativo, con fondos del Poder Judicial. Esta compensación puede ser una beca de un 50%, hasta un 100%, de acuerdo al índice acumulado final del(a) aspirante al terminar el proceso formativo.

¹ 327-98- Ley de Carrera Judicial; Ley 277-04 Oficina Nacional de Defensa Publica

 <p>Política de Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura</p>	<p>Documento No.: FYC-POL-011</p>	<p>Modificación No.: 1</p> <p>Fecha Modificación: 7 de diciembre 2012</p> <p>Generado por: Mariloy Díaz, Gerente de FYC / Calidad</p>
<p>Emisión: 27 de marzo 2012</p> <p>Generado por: Gervasia Valenzuela, Directora ENJ</p>	<p>Aprobado por: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)</p>	<p>Revisado por: Jacinto Castillo Subdirector ENJ</p>

2.3 Los programas educativos de especialización, abiertos para la formación continua de los(as) integrantes del Poder Judicial y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública son gratuitos para todos(as) los(as) integrantes de estas dos instituciones.

2.4 La ENJ otorga el beneficio de compensación económica, llamada "Aporte por Desplazamiento", a todos(as) los(as) participantes del Programa de Especialización, integrantes del Poder Judicial y de la Defensa Pública, que provienen del interior del país. Esta compensación está sujeta a una tabla, aprobada por el Consejo Directivo de la ENJ, que toma en cuenta el gasto realizado por el(la) beneficiario(a) basado en las distancias, con relación al monto asignado.

3.0 Servicios Académicos:

3.1.- A los fines de complementar el desarrollo de los(as) Aspirantes a juez(a) y Defensor(a) Público(a), así como de los(as) integrantes del Poder Judicial y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, la ENJ contempla los siguientes servicios:

3.1.1 **Acceso a crédito educativo**, a través de FUNDAPEC, de conformidad con Acuerdo de Fondo Rotatorio firmado por la institución crediticia con la ENJ, en la que se garantiza, con fondos del Poder Judicial, la posibilidad para el(la) aspirante pueda tomar un préstamo educativo, durante el tiempo del programa educativo, a través del cual recibirá sumas mensuales, previamente determinadas por la ENJ, que garantizan poder estudiar sin realizar trabajo remunerativo, tal como es establecido de manera obligatoria en las normas del programa de formación de aspirantes.

3.1.2 **Desarrollo de competencias personales** para el perfil de puesto de Juez(a) de Paz y de Defensor(a) Público(a). Está incluido como parte del programa de formación de aspirantes, el desarrollo de las competencias personales que completan el perfil de un(a) juez(a) y/o defensor(a), proceso que cuenta con el seguimiento de un(a) psicólogo(a), de manera personalizada con cada uno de los(as) aspirantes.

3.1.3 **Centro de Documentación:** La ENJ pone al servicio de todos(as) sus usuarios(as) un Centro de Documentación, con fondo bibliográfico importante en las áreas jurídica y judicial, tanto en formato físico, como digital. Todos(as) los(as) usuarios(as) tendrán derecho a préstamos gratuitos de libros, revistas, videos, Cds, y todo otro material que se encuentre en dicho centro, siempre dentro del respeto de las políticas de préstamo.

3.1.4 **Posibilidades de financiamiento para facilitar el acceso a equipos de laptop** tanto para las personas que ingresan a los Programas de Formación de Aspirantes,

 <p>Política de Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura</p>	<p>Documento No.: FYC-POL-011</p>	<p>Modificación No.:1</p> <p>Fecha Modificación: 7 de diciembre 2012</p> <p>Generado por: Mariloy Díaz, Gerente de FYC / Calidad</p>
<p>Emisión: 27 de marzo 2012</p> <p>Generado por: Gervasia Valenzuela, Directora ENJ</p>	<p>Aprobado por: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)</p>	<p>Revisado por: Jacinto Castillo Subdirector ENJ</p>

como para los(as) integrantes del Poder Judicial y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública que participan en los cursos de Especialización, utilizando políticas distintas de financiamiento. En el caso de los(as) Aspirantes está a su opción incluir el costo de una laptop, cuyo perfil es determinado por la Dirección de la ENJ, en el préstamo educativo que garantiza la compensación económica mensual que reciben los(as) aspirantes, según lo contemplan las normas del Programa de Formación de Aspirantes.

3.1.5 Acceso Inalámbrico al Internet: La ENJ dispone de una red inalámbrica interna que tiene acceso directo y gratuito al Internet. Dicha red brinda servicios en todas las aulas, salas de reuniones, biblioteca, comedor, jardines y cualquier otro espacio de la ENJ al que tengan acceso los(as) usuarios(as).

4.0 Servicios de Salud

4.1 Seguro de Salud: La ENJ tiene a su cargo en beneficio de los(as) Aspirantes a Juez(a) de Paz y Defensor(a) Público(a), de manera completamente gratuita, un Plan Especial de Medicina Prepagada (PPO), que cubre servicio de salud normal, emergencias, hospitalización, maternidad y servicios ambulatorios, durante el tiempo que estén en el programa de formación de aspirante.

4.2 En el caso de los Programas de Especialización para la formación continua, los(as) integrantes del Poder Judicial y de la Defensa Pública, ya tienen el beneficio del seguro médico cubierto por su empleador.

5.0 Servicios de Alimentación

5.1 Almuerzo: La ENJ ofrece el beneficio de almuerzo, gratuito, a todos(as) los(as) participantes de los programas de formación de Aspirantes y de los cursos de Especialización para la formación continua, así como a los(as) docentes y empleados(as) nominales de la institución.

5.2 Refrigerio: La ENJ ofrece, un refrigerio, en la mitad de la mañana. de manera gratuita, para los(as) participantes de los cursos de Especialización ofertados para la formación continua, así como para reuniones de docentes realizadas en la institución.

5.3 Agua y Café: La ENJ ofrece agua y café de manera gratuita para reuniones de docentes celebradas en la ENJ.

5.4 Cafetería: El espacio ofrecido por la ENJ para almuerzos y refrigerios, es una cafetería, en la cual además los(as) participantes pueden desayunar,

 <p>Política de Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura</p>	<p>Documento No.: FYC-POL-011</p>	<p>Modificación No.:1</p> <p>Fecha Modificación: 7 de diciembre 2012</p> <p>Generado por: Mariloy Díaz, Gerente de FYC / Calidad</p>
<p>Emisión: 27 de marzo 2012</p> <p>Generado por: Gervasia Valenzuela, Directora ENJ</p>	<p>Aprobado por: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)</p>	<p>Revisado por: Jacinto Castillo Subdirector ENJ</p>

a su costo, o comprar cualquier otro producto que deseen en suplemento de lo ofrecido y pagado por la institución.

6.0 Servicios de Transporte

La ENJ ofrece facilidades de transporte gratuito para la realización de visitas, prácticas, conferencias, talleres y toda actividad fuera de la ENJ que esté dentro del programa de formación de Aspirantes.

7.0 Servicios de Lockers

La ENJ ofrece a los(as) participantes del Programa de Formación de Aspirantes la disponibilidad de lockers para cada aspirante, de manera que puedan proteger sus pertenencias mientras estén en la institución. Los(as) beneficiarios(as) de estos espacios dispondrán de una llave que deberán cuidar, bajo su responsabilidad y entregar al término de su programa.

8.0 Servicios de Recreación:

- 8.1 **Deportes:** A los fines de lograr una formación integral de los(as) participantes en el Programa de Formación de Aspirantes, la ENJ ofrece dentro de su programa, clases de deportes, que contribuyen a fortalecer el desarrollo físico y mental de los(as) Aspirantes, así como su conciencia de mantener, al egresar de la ENJ, un cuerpo sano para tener una mente sana.
- 8.2 **Actividades culturales:** La ENJ le ofrece a los(as) Aspirantes a Juez(a) de Paz y Defensor(a) Público(a) visitas a museos, a la zona colonial de Santo Domingo, dando la oportunidad a los(as) participantes de entrar en contacto con aspectos de la cultura dominicana que no han explorado y buscando una formación integral, acompañados(as) de guías formados(as) para estos fines.
- 8.3 **Talleres de integración:** Buscando el trabajo en equipo y la constitución de grupo profesional, la ENJ organiza, para los(as) participantes en el Programa de Formación de Aspirantes, talleres de integración, que les permiten desarrollar en su grupo la sinergia requerida para trabajar de